

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, según el artículo 3 apartado 2, letra c) del acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente el día 17 de junio de 2023, punto nº 4 del orden del día, en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6., posteriormente modificado por acuerdo adoptado, por Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

En relación con el expediente administrativo para la contratación del “Servicio para la organización y desarrollo de las actividades del “Deporte en FERIA” del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga: Carrera Pedestre, Regata de Barcas de Jábega y Travesía a Nado del Puerto de Málaga” (Expte. PASA/24/41/840), cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (52.352,59€), más diez mil novecientos noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (10.994,04€) en concepto del 21% de impuesto de valor añadido, resultando un total de sesenta y tres mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (63.346,63€), estando incluidos en el precio todos los gastos e impuestos derivados de la presente contratación hasta su total cumplimiento, con un plazo de duración de 42 días, estando prevista la fecha de inicio el 1 de julio 2024, o al día siguiente a su formalización en el correspondiente documento administrativo.

Así mismo, el Valor Estimado asciende a la cantidad de 52.352,59 €.

En base a la documentación obrante en el Área de Deporte,

### DISPONGO:

**Único.-** Iniciar la tramitación del expediente de contratación, relativo al “Servicio para la organización y desarrollo de las actividades del “Deporte en FERIA” del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga: Carrera Pedestre, Regata de Barcas de Jábega y Travesía a Nado del Puerto de Málaga”, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constanding la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe de inicio suscrito por el Jefe de Sección de Juegos Deportivos, Distritos y Comunicación del Área de Deporte (TKi9v3ZmIVDld5Iv9ihwyw==).

COFORME CON LOS  
ANTECEDENTES

La Jefa de Negociado  
Administración y Contratación  
del Área de Deporte  
Fdo.: Isabel Martínez Villegas

EI CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE DEPORTE  
Fdo.: Borja Vivas Jiménez

DOY FE, EL TITULAR DEL  
ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado

